Ti igeca

Guayaquil, 12 de junio del 2020

Señor, Ingeniero Giovanny Patricio Vintimilla Aguilar Ciudad

De mi consideración:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA DE CARNES Y ALIMENTOS DIGECA S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS que fija el Estatuto Social. Por lo tanto usted podrá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad a lo dispuesto en el Art. Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales.

7

DISTRIBUIDORA DE CARNES Y ALIMENTOS DIGECA S. A. se constituyó el 09 de Febrero del 2009, en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón, Dr. Javier E. Gonzaga Tama y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de Marzo del 2009

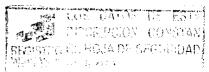
Particular que informo a usted para los fines de ley.

**Atentamente** 

Matilde & Stude. Sra. Matilde Paola Llerena Burgos Secretaria Ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de DISTRIBUIDORA DE CARNES Y ALIMENTOS DIGECA S. A., hecho a mi favor por la Jurita General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil 12 de junio del 2020

Ing. Giovanny Patricio Vintimilia Aguilar C. C. # 0102137353



ESPACIO EN BLANCO

BLANCO

## REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:15.881 FECHA DE REPERTORIO:17/jun/2020 HORA DE REPERTORIO:08:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DISTRIBUIDORA DE CARNES Y ALIMENTOS DIGECA S.A., a favor de GIOVANNY PATRICIO VINTIMILLA AGUILAR, de fojas 36.278 a 36.281, Libro Sujetos Mercantiles número 6.182.

Guayaquil, 19 de junio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. Cészr Moya Delgado negistrador mercantil del canton guayaquil

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el An. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0223804

Secretary of the second of the